



Universidad Tecnológica de Bolívar

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR**

De conformidad con lo estatuido en el numeral tercero del artículo 364-3 del Estatuto Tributario

CERTIFICA

- a) Que, Los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
- b) Que, Los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.
- c) Se autoriza para que se consulten los respectivos Certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y Fiscales.

Se expide el presente certificado para ser presentado a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en Cartagena de Indias, D. T. y C, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2024.

Cordialmente,

ALBERTO ROA VARELO
Representante Legal



Universidad Tecnológica de Bolívar

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR**

CERTIFICA

Que, en la Asamblea General de la Universidad, como consta en el Acta No 42 con fecha de marzo 22 de 2024, se autorizó al Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Bolívar, para que solicite a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, la Actualización de la información del Registro Web de la Universidad Tecnológica de Bolívar, en los primeros 6 meses del año 2024; teniendo en cuenta su clasificación actual en el Régimen Tributario Especial. De acuerdo con lo señalado en el inciso del artículo 364-5 del E.T. modificado por el artículo 24 de la Ley 2277 de 2022.

Se expide el presente certificado para ser presentado a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en Cartagena de Indias, D. T. y C, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2024.

Cordialmente,

ALBERTO ROA VARELO
Representante Legal



Universidad Tecnológica de Bolívar

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR**

CERTIFICA

Que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR NIT. 890.401.962-0 con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias – Departamento de Bolívar, es una Institución de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 961 de octubre 26 de 1970 expedida por la Gobernación del Departamento de Bolívar.

Que, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Generales de la Universidad, aprobados por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 00042 de 05 enero de 2018, el Rector o quien haga sus veces, es la primera autoridad ejecutiva y académica de la Universidad y su Representante Legal, función que ejerce de acuerdo con los estatutos y la ley. En ausencia temporal del Rector la representación legal será ejercida en su orden por el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo, o en defecto de ellos, la persona que designe el Consejo Superior.

- Alberto Roa Varelo C.C. N° 19.352.359 – Representante Legal, Rector.
- María del Rosario Gutiérrez de Piñeres Perdomo C.C. N° 45.435.004 – Representante Legal Suplente, Vicerrectora Administrativa.
- Daniel Toro González C.C. N° 72.222.563 – Representante Legal Suplente, Vicerrector Académico.

Que los Representantes Legales de la Universidad no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, ni sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, que hayan implicado a la Universidad en la comisión de conductas y delitos.

Se expide el presente certificado para ser presentado a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en Cartagena de Indias, D. T. y C, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,

ALBERTO ROA VARELO
Representante Legal



Universidad Tecnológica de Bolívar

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR**

CERTIFICA

Que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR con NIT. 890.401.962-0, domiciliada en la ciudad de Cartagena de Indias – Departamento de Bolívar, es una Institución de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 961 de octubre 26 de 1970 expedida por la Gobernación del Departamento de Bolívar.

Que los miembros del máximo órgano de gobierno y representantes legales, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

Que de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Generales de la Universidad, aprobados por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 00042 de 05 enero de 2018, el Consejo Superior es un Organismo de Gobierno de LA UNIVERSIDAD y está integrado por los siguientes miembros con derecho a voz y voto, así:

1. JORGE SUÁREZ CORREA C. C. N° 91.208.314 – Representante de ACOPI.
2. WILMER ANDRÉS ROMÁN SÁNCHEZ C. C. N° 1.116.237.283 – Representante de ACOPI.
3. JORGE ENRIQUE RUMIÉ DEL CASTILLO C. C. N° 79.159.517 – Representante de ANDI.
4. ÁLVARO CUBAS MONTES C. C. N° 7.443.713 – Representante de CAMACOL.
5. JAIME HERNÁNDEZ HERRERA C. C. N° 9.111.290 – Representante de CAMACOL.
6. MAURICIO VILLEGAS GERDTS C. C. N° 73.134.803 – Representante de FENALCO.
7. JUAN CEPEDA FACIOLINCE C. C. N° 79.295.688 – Representante de FENALCO.
8. FRANCISCO JAVIER HOYOS PARDO C. C. N° 10.242.334 – Representante de CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.
9. SANTIAGO RIZO DELGADO C. C. N° 73.111.796 – Representante de CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.
10. ALBERTO CARLOS RIOBÓ CORTÉS C. C. N° 9.285.398 – Representante de EGRESADOS.
11. ANA MARIA BUSTILLO DAZA C. C. N° 45.531.983 – Representante de EGRESADOS.
12. JORGELINA CECILIA PASQUALINO C. E. N° 428392 – Representante de PROFESORES.
13. MAVERICK URUETA ANGULO C. C. N° 1.043.637.860 - Representante de los ESTUDIANTES.

Se expide el presente certificado para ser presentado a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en Cartagena de Indias, D. T. y C, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,

ALBERTO ROA VARELO
Representante Legal





Universidad Tecnológica de Bolívar

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR**

CERTIFICA

Que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR NIT. 890.401.962-0 con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias – Departamento de Bolívar, es una Institución de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 961 de octubre 26 de 1970 expedida por la Gobernación del Departamento de Bolívar.

Que, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Generales de la Universidad, aprobados por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 00042 de 05 enero de 2018, el CONSEJO ACADÉMICO es un órgano de dirección de la UNIVERSIDAD que es presidido por el Rector y está integrado por:

ALBERTO ROA VARELO, C.C. N° 19.352.359, Rector.
MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ DE PIÑERES PERDOMO C.C. N° 45.435.004, Vicerrectora Administrativa.
DANIEL TORO GONZÁLEZ C.C. N° 72.222.563, Vicerrector Académico.
ANA MARÍA HORRILLO CARABALLO C.C. N° 45.433.187, Secretaria General.
PATRICIA VELASQUEZ RODRIGUEZ C.C. N° 45.498.212, Directora de Planeación y Gestión de la Calidad.
ERICKA DUNCAN ORTEGA C.C. N° 45.522.253, Directora de Internacionalización.
MAVY CATHERINE GUTIERREZ CEDEÑO C.C. N° 52.383.844, Directora de Mercadeo y Comunicaciones.
MONIQUE LUCY CASTILLO VELOSA C.C. N° 51.766.726, Directora de Extensión.
JAIRO USECHE VIVERO C.C. N° 73.145.453, Director de Investigación e Innovación.
LUIS CARLOS FIGUEROA CASTILLO C.C. N° 72.251.250, Director de Ecosistema Universitario – ECO.
DORA LILIA SEPULVEDA SEPULVEDA C.C. N° 43.563.094, Directora de Bibliotecas y Archivo.
RAUL PADRON CARVAJAL C.C. N° 73.085.718, Director de Posgrados.
SONIA CONTRERAS ORTIZ C.C. N° 37.558.333, Decana Facultad de Ingeniería.
JORGE DEL RIO CORTINA C.C. N° 73.157.393, Decano Escuela de Negocios.
TANIA JIMENEZ CASTILLA C.C. N° 45.691.437, Decana Instituto de Estudios en Desarrollo, Economía y Sostenibilidad (IDEEAS).
JULIAN NAVARRO GONZALEZ C.C. N° 79.484.759, Decano Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades.
GIANNINA GUERRERO ARRIETA C.C. N° 45.544.438, Decana Facultad de Derecho.
LENNY ALEXANDRA ROMERO PEREZ C.C. N° 37844416, Decana Facultad de Ciencias Básicas.
WILLIAM ARELLANO CARTAGENA C.C. N° 73.141.328, Decano Facultad de Educación.
ALBERTO HERRERA DÍAZ C.C. N° 73.083.317, Decano Facultad de Arquitectura
JULIO GOMEZ MORA C.C. N° 79.407.639, Decano de Programas Virtuales
ROSA ELENA ACEVEDO BARRIOS C.C. N° 64.741.694, Representante de los Profesores.
AARON EDUARDO ESPINOSA ESPINOSA C.C. N° 8.713.918, Representante de los Profesores.
LUNA ISABEL CASTILLA CASTILLA C.C. N° 1.043.636.596, Representante de los Estudiantes.
FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VEGA C.C. N° 1.193.569.476, Representante de los Estudiantes.

Tel: +57 605 693 1919

www.utb.edu.co

 utboficial



Universidad Tecnológica de Bolívar

Que los Miembros del Consejo Académico no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, ni sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, que hayan implicado a la Universidad en la comisión de conductas y delitos.

Se expide el presente certificado para ser presentado a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en Cartagena de Indias, D. T. y C, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,

ALBERTO ROA VARELO
Representante Legal



Universidad Tecnológica de Bolívar

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR**

CERTIFICA

Que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR NIT. 890.401.962-0 con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias – Departamento de Bolívar, es una Institución de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 961 de octubre 26 de 1970 expedida por la Gobernación del Departamento de Bolívar.

Que de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Generales de la Universidad, aprobados por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 00042 de 05 enero de 2018, el CONSEJO ADMINISTRATIVO es un órgano de dirección de la UNIVERSIDAD que es presidido por el Rector y está integrado por:

ALBERTO ROA VARELO C.C. N°19.352.359, Rector.

MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ DE PIÑERES PERDOMO C.C. N° 45.435.004, Vicerrectora Administrativa.

DANIEL TORO GONZÁLEZ C.C. N° 72.222.563, Vicerrector Académico.

ANA MARÍA HORRILLO CARABALLO C.C. N° 45.433.187, Secretaria General.

PATRICIA VELASQUEZ RODRIGUEZ C.C. N° 45.498.212, Directora de Planeación y Gestión de la Calidad.

ROGER CABARCAS TORRES C.C. N° 9.297.598, Director Financiero.

MONIQUE LUCY CASTILLO VELOSA C.C. N° 51.766.726, Directora de Extensión.

RAUL LOPEZ GOMEZ C.C. N° 73.190.682, Director de Infraestructura y Medio Ambiente.

JOSE AMADOR VILLARREAL C.C. N° 73.186.642, Director de Servicios Administrativos.

GILDA ROSA NAVARRO GUARDO C.C. N° 45.531.887, Directora de Gestión Humana.

RICARDO ARIZA AGUILAR C.C. N° 1.082.878.892, Director de Tecnologías de Información y Comunicación.

Que los Miembros del Consejo Administrativo no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, ni sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, que hayan implicado a la Universidad en la comisión de conductas y delitos.

Se expide el presente certificado para ser presentado a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en Cartagena de Indias, D. T. y C, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,

ALBERTO ROA VARELO

Representante Legal

Tel: +57 605 693 1919

www.utb.edu.co

utboficial



Universidad Tecnológica de Bolívar

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR**

CERTIFICA

Que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR con NIT. 890.401.962-0, domiciliada en la ciudad de Cartagena de Indias – Departamento de Bolívar, es una Institución de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 961 de octubre 26 de 1970 expedida por la Gobernación del Departamento de Bolívar.

Que, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Generales de la Universidad, aprobados por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 00042 de 05 enero de 2018, la UNIVERSIDAD está integrada por personas jurídicas que se denominan Miembros Corporados, así:

1. Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias, ACOPI, Seccional Bolívar - NIT. 890.480.358-9.
2. Asociación Nacional de Industriales, ANDI - Seccional Cartagena, NIT 890.900.762-5.
3. Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL, Regional Caribe, NIT. 890.401.113-4.
4. CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, NIT. 890.480.041-1.
5. Federación Nacional de Comerciantes, FENALCO, Seccional Bolívar, NIT. 890.480.024-4.

Se expide el presente certificado para ser presentado a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en Cartagena de Indias, D. T. y C, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,

ALBERTO ROA VARELO
Representante Legal